INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

Santiago de Cali, 05 de agosto 2024

AL: Señor
CAPITAN DE CORBETA DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA
Director Regional Pacifico

Con toda atención me permito enviar al señor **CAPITAN DE CORBETA DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**, el informe de supervisión No. 02 del contrato No. 012-017-2024 correspondiente al periodo del 01 al 31 de julio de 2024, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (De acuerdo con la notificación enviada por la Agencia Logística, se deberán establecer los datos)

CONTRATO No. 012-017-2024
CONTRATISTA: UNITRONICA
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ATODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE COMPUTADORES, CAMARAS, UPS Y DEMAS EQUIPOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO
VALOR DEL CONTRATO: $25.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 10 de diciembre 2024
MODIFICACIONES: SI _____ NO __X____

TIPO MODIFICACION	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

DESCRIPCION		PLAZO EJECUCION	
NUMERAL	OBLIGACION	JUN	JUL
1.	Cumplir con el objeto del contrato	CUMPLE	CUMPLE
2.	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato	CUMPLE	CUMPLE
3.	Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato	CUMPLE	CUMPLE
4.	Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes	CUMPLE	CUMPLE
5.	Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	CUMPLE	CUMPLE
6.	Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
7.	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	CUMPLE	CUMPLE
8.	Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	CUMPLE	CUMPLE
9.	Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.	CUMPLE	CUMPLE
10.	Realizar el cargue y publicación de la garantía única y arobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II	CUMPLE	CUMPLE
11.	Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II	CUMPLE	CUMPLE
12.	Responder en los plazos que la Agencia Logistica establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen	CUMPLE	CUMPLE
13.	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	CUMPLE	CUMPLE
14.	Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la pagina de SECOP II y durante la ejecución de esta deberá	CUMPLE	CUMPLE
15.	Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado para dar cumplimiento al objeto contractual	CUMPLE	CUMPLE
16.	Garantizar que el personal que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo debe contar con la dotación requerida (blusas o chalecos con el Logo de la Empresa, guantes, herramientas, e Implementos de mantenimiento de alta calidad, además de los elementos necesarios para garantizar su seguridad industrial).	CUMPLE	CUMPLE
17.	Prestar los servicios de mantenimiento conforme a los marcos de referencia a través de las buenas prácticas y recomendaciones para la administración de servicios IT, mantenimiento de los elementos según manuales de los fabricantes, especificaciones establecidas en la invitación pública y demás documentos previos del proceso de contratación, y en los plazos establecidos.	CUMPLE	CUMPLE
18.	Cualquier integrante del equipo de trabajo podrá ser sustituido por el contratista, para lo cual debe informar al Supervisión de la ALFM, mediante documento que justifique la causal del cambio y allegar la hoja de vida del profesional que le reemplaza, el cual debe tener similar o superior perfil al solicitado, acorde a los perfiles de personal descritos en la presente invitación	NO APLICA	NO APLICA
19.	La ALFM podrá solicitar al Contratista el cambio de personal, de manera justificada y producto de la gestión y desempeño del personal. El Oferente se obliga a reemplazar el funcionario, en un tiempo no mayor a 48 horas hábiles y con la aprobación del reemplazo por parte de la supervisión de la ALFM.	NO APLICA	NO APLICA
20.	El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de suministro, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
21.	Una vez reportado el daño al Contratista, este deberá repararlo en un tiempo no mayor a ocho (8) horas hábiles, en caso de requerir más tiempo para la reparación el proveedor deberá suministrar a la Entidad un equipo igual o de superiores características, el cual deberá permanecer al servicio hasta la reparación total del equipo, esto con el fin de no generar traumatismo a los procesos misionales de la ALFM. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de aprobar o no el cambio propuesto.	CUMPLE	CUMPLE

22.	Cuando el arreglo, repuesto, reparación de un equipo supere el 80% del valor real en los inventarios de la ALFM - Regional Pacifico, el Contratista deberá emitir concepto técnico para dar de "baja" justificadamente dicho elemente y deberá anexar junto con esta cotización donde se evidencien los costos estimados para su reparación.	CUMPLE	CUMPLE
23.	Los mantenimientos se efectuarán en el horario de lunes a viernes entre las 08:00 horas a las 16:00 horas (jornada continua), para cual el contratista debe contar con disponibilidad de personal.	CUMPLE	CUMPLE
24.	Si la ALFM eventualmente requiere algún servicio que deba efectuarse en un horario no laboral (después del horario designado inicialmente, sábados, domingos o festivos), el proponente deberá destinar el personal necesario para tal fin; sin que esto implique costos adicionales para la ALFM.	NO APLICA	NO APLICA
25.	Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato	NO APLICA	NO APLICA
26.	Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante	CUMPLE	CUMPLE
27.	El contratista deberá presentar a la supervisión los siguientes informes: a) Diligenciar y entregar la ficha técnica de mantenimiento preventivo de todos los equipos incluidos en la oferta (formato estipulado por la Entidad GTI-FO-02) firmado y recibido a satisfacción del receptor o usuario, estos deberán ser entregados mensualmente. b) Registro fotográfico de los mantenimientos y procedimientos realizados. c) Certificado de potencial de vida útil y certificado de potencial de valor comercial de cada equipo.	CUMPLE	CUMPLE
28.	Enviar a la supervisión del contrato una vez finalizada cada jornada de mantenimiento preventivo: a) Cantidades de todos los equipos incluidos en el contrato y de los cuales se realizó el mantenimiento preventivo. b) Informe de resultados, basado en la evaluación de calidad del servicio con la respectiva gráfica estadística. c) Recomendaciones.	CUMPLE	CUMPLE
29.	Informe mensual con registro fotográfico de los equipos intervenidos donde se refleje: a) El estado inicial del equipo tanto en Hardware y software b) El procedimiento realizado c) El estado final de cada uno de los equipos d) Las recomendaciones para el correcto funcionamiento.	CUMPLE	CUMPLE
30.	El contratista garantiza la prestación del servicio de mantenimiento preventivo en un lapso no mayor a 1 hora por equipo tecnológico, para mantenimiento correctivo en un lapso no mayor a 48 horas, para esto el contratista debe tener stock necesario de repuestos de las marcas de los equipos, que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Pacifico.	CUMPLE	CUMPLE
31.	Garantizar que los repuestos a suministrar deben ser nuevos, originales, no re manufacturados, para lo cual se suministrarán las garantías de los proveedores. (no se aceptan repuestos homologados y/o re manufacturados, ni repotenciados).	CUMPLE	CUMPLE
32.	El proponente debe ofrecer garantía de calidad del servicio de mantenimiento por un término de seis (06) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción y/o doce (12) meses para los bienes, repuestos, piezas, equipos y/o herramientas; que allegue con el mantenimiento contados a partir de la fecha de cambio de los mismos por parte del contratista.	CUMPLE	CUMPLE
33.	Teniendo en cuenta la política de operación del año 2015 en el área de tecnología, se requiere que dentro de la etapa contractual de los mantenimientos preventivos y correctivos se suministre sellos de seguridad en los trabajos realizados en los equipos, esta instrucción se aplica dando cumplimiento a la directiva permanente No 002 de 2015, así: 	CUMPLE	NO APLICA

34.	Garantizar que los trabajos a realizar deberán acogerse a las especificaciones técnicas y manual del fabricante según tipo de equipo.	CUMPLE	CUMPLE
35.	El contratista acepta realizar cualquier despiece para el diagnóstico, sin que esto implique costos para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	CUMPLE	CUMPLE
36.	Garantizar que, con los mantenimientos realizados, a cada uno de los equipos estén siempre funcionales.	CUMPLE	CUMPLE
37.	El contratista deberá emitir un concepto técnico y presentar una cotización antes de iniciar cualquier proceso de mantenimiento correctivo, con el fin de ser autorizado por el Supervisor. Cualquier labor que se realice sin la autorización previa del supervisor, no será tenida en cuenta para efectos del pago.	CUMPLE	CUMPLE
38.	Garantizar los repuestos suministrados, en caso de que los elementos o repuestos resulten defectuosos serán reemplazados dentro de los tres (03) días calendario siguientes al recibo del equipo tecnológico, sin costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	CUMPLE	CUMPLE
39.	Firmar el acta de inicio de contrato.	CUMPLE	CUMPLE
40.	El día que se establezca para la firma del acta de inicio, se establecerá el respectivo cronograma de ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
41.	Emitir los conceptos técnicos solicitados por el supervisor sin costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los conceptos deberán incluir entre otros, el costo del arreglo del equipo.	CUMPLE	CUMPLE
42.	Los desplazamientos requeridos, de acuerdo necesidad y solicitud del supervisor, a Bahía Málaga, Buenaventura y Tumaco serán asumidos 100% por el contratista, es decir, sin costo alguno o adicional para la ALFM - Regional Pacifico.	CUMPLE	CUMPLE
43.	Asumir los costos por los daños ocasionados por la mala manipulación de los equipos.	CUMPLE	CUMPLE
44.	Todos los precios de reparaciones no contempladas o relacionadas en los listados deberán estar siempre dentro de las condiciones del mercado. En todo caso, los repuestos no podrán exceder el valor cotizado, lo cual será verificado por el supervisor. .	CUMPLE	CUMPLE
45.	El contratista deberá entregar para realizar labores al supervisor la certificación expedida por parte del revisor fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, de todo el personal que se encuentre a su cargo.	CUMPLE	CUMPLE
46.	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones.	CUMPLE	CUMPLE
47.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al Instituto y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	CUMPLE	CUMPLE
48.	Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta el Supervisor, que correspondan al objeto y ejecución del contrato..	CUMPLE	CUMPLE
49.	Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los particulares, de acuerdo con las reglamentaciones que para el caso existen y están vigentes.	CUMPLE	CUMPLE
50.	Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y del pliego de condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
51.	Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.	CUMPLE	CUMPLE
52.	El contratista deberá entregar las piezas que sean reemplazadas en los equipos.	CUMPLE	CUMPLE
53.	Para el mantenimiento correctivo a los equipos de cómputo, el contratista realizara cambio, reparación e instalación de acuerdo con la necesidad, previo requerimiento y autorización del supervisor del contrato, el cual incluye remplazo, e instalación de los repuestos solicitados. Si en el mantenimiento preventivo se detectan fallas se deberá quedar plasmado en el informe de resultado para la corrección y/o remplazo de las partes defectuosas. Entre las partes que abarca el mantenimiento correctivo son FUENTES DE PODER, DISCOS DURO SATA, MEMORIA RAM DDR#, ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA PC TODO EN UNO 19.5 v A 4.6 A DELL, LENOVO HP, PCSMART ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA PORTATIL, DISPLAY LED PARA PORTATIL Y DISPLAY PARA ALLINONE MARCA DELL, HP, LENOVO, PCSMART TECLADOS PARA PC, REPARACION TARJETA MADRE PARA EQUIPO DE COMPUTO, PORTATIL, ALLINONE Y/O SERVIDOR, TECLADO Y MOUSE USB Y TARJETA DE RED 10/100/1000, TARJETA DE VIDEO, MEMORIA RAM.	CUMPLE	CUMPLE

54.	Si en el mantenimiento preventivo a impresoras se detectan fallas o desgastes de alguna pieza deberá informarlas en el informe de resultado para la corrección y/o remplazo con autorización de la parte o partes defectuosas	CUMPLE	CUMPLE
55.	Para el mantenimiento correctivo a los escáneres, se ejecutará de acuerdo al informe de resultado, el cual debe dar descripción de la(s) pieza(s) o dispositivo(s) a cambiar, con previa autorización del supervisor del contrato. Este mantenimiento correctivo debe incluir instalación, reparación y/o remplazo de la(s) pieza(s)	CUMPLE	CUMPLE
56.	Para el mantenimiento correctivo a las UPS con novedades se ejecutará de acuerdo a lo descrito en el informe de resultado, el cual debe describir la(s) pieza(s) a cambiar y esta ejecución deberá ser autorizada del supervisor del contrato, el cual incluye reparación, remplazo e instalación de los repuestos solicitados	NO APLICA	NO APLICA
57.	Para el mantenimiento correctivo a la central telefónica, se ejecutará de acuerdo al informe de resultado, donde se debe describir la novedad y esta será ejecutada de acuerdo a autorización del supervisor del contrato, el cual incluye reparación, remplazo e instalación de los repuestos.	NO APLICA	NO APLICA
58.	Por cada equipo revisado se diligenciará formato F02-PGT-Mantenimiento efectuado a hardware v4, de la agencia logística, y se debe dar descripción de las actividades realizadas por el técnico de mantenimiento, estado y funcionamiento de la máquina (debe estar firmado por el usuario como constancia de recibo a satisfacción, previa prueba realizada al equipo en presencia del usuario). En las observaciones se debe especificar el tipo de falla presentada y los repuestos remplazados, estos formatos se entregarán al supervisor del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
59.	Una vez finalizado el mantenimiento, el técnico debe colocar un sello de seguridad, con el fin de garantizar que el equipo no sea manipulado.	CUMPLE	CUMPLE
60.	Obligaciones establecidas en el anexo No. 1 especificaciones de obligatorio cumplimiento	CUMPLE	CUMPLE

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	EJECUCION	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	SUPERVISOR	Se realiza seguimiento Mensual, sin presentarse novedad especial.
2	EJECUCION	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	Análisis para la modificación de las condiciones contractuales	CONTRATISTA	Se realiza verificación de la información permanente con el proveedor
3	EJECUCION	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	Verificación normatividad tributaria	ALFM - CONTRATISTA	Se realiza verificación de la información por medios de comunicación
4	EJECUCION	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO.	Realizar pruebas de calidad en el momento de recibir	CONTRATISTA	Se realiza revisión en el momento de recibir
5	EJECUCION	MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y REPUESTOS SUMINISTRADOS AL MOMENTO DEL MANTENIMIENTO.	Realizar pruebas de calidad en el momento de recibir	SUPERVISOR	Realizar pruebas de uso

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION

No se han presentado incumplimientos hasta la fecha

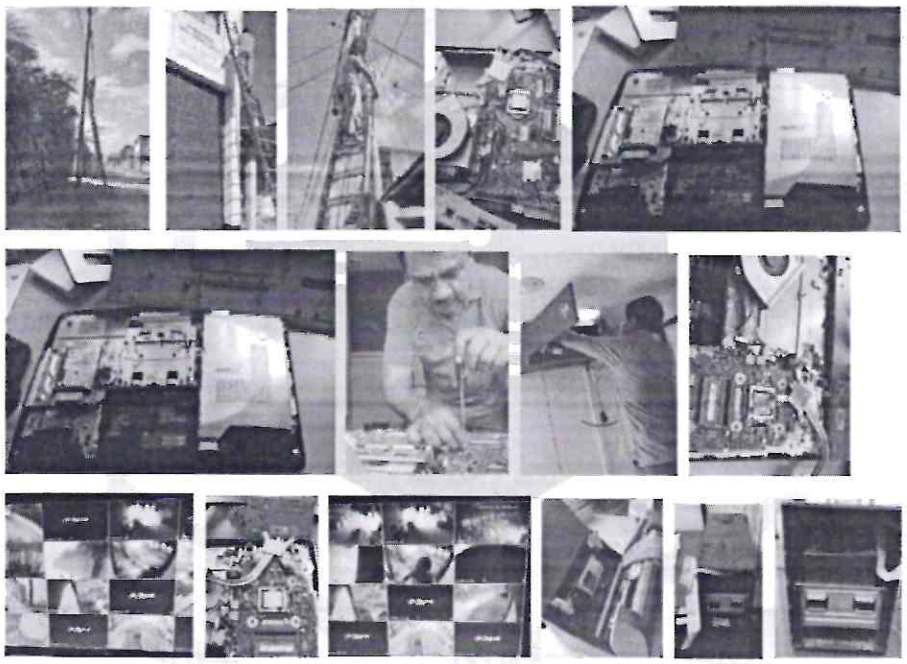
5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato	**$**			**25.000.000.oo**
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
Pago anticipo (si aplica)				
Factura No. 15279	24-07-2024	$ 4.730.083,40	$ 20.269.916,6	NA
Factura No. 15280	24-07-2024	$ 2.463.300,00	$ 17.806.616,6	NA
Factura No. 15281	24-07-2024	$ 1.939.700,00	$ 15.866.916,6	NA
Factura No. 15282	24-07-2024	$ 3.236.800,00	$ 12.630.116,6	NA
Subtotal (por usos)		**12.369.883,4**		

Porcentaje cumplimiento Avance 49.48% Demora _____%

Del 01 al 31 de julio de 2024 se realizaron las siguientes actividades:

- Se realiza mantenimiento preventivo a la infraestructura tecnologica de Tumaco.



6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

NA

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

NA

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

NA

9 DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

NA

10 RECOMENDACIONES

Estar en contacto permanente entre el personal técnico del proveedor y el supervisor del contrato, para realizar seguimiento a las diferentes novedades que se puedan presentar y realizar la conciliación de los pagos mensuales.

Cordialmente,

TASD NELY JOHANA TOBON ROJAS
Supervisor del contrato No. 0012-017-2024